

Barranquilla, 22 de febrero de 2021

Oficio 0011 -2021

Para: Rectores, rectoras y directores de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico.

De: Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Modificación de fecha de publicación de resultados agregados y clasificación de plantel del examen Saber 11 calendario A y B

Respetuoso Saludo,

La Secretaría de Educación del Atlántico se permite informar las nuevas fechas vigentes para la publicación de los resultados agregados del examen Saber 11 calendario A y B, según directrices publicadas por ICFES.

De acuerdo con la **Resolución No. 000124 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021**, por la cual se modifican las fechas de publicación de resultados agregados y de clasificación de planteles del examen de Estado Saber 11 del año 2020 y se modifica la Resolución 888 de 2019.

Teniendo presente las consideraciones técnicas asociadas a la necesidad de publicar unos resultados que cumplan el propósito de los exámenes de Estado y por las contingencias que generó la aplicación de las pruebas Saber 11 calendario A en varias sesiones de aplicación y algunos retrasos en la lectura de los datos, el ICFES resuelve modificar las etapas de la “Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación” y la “Publicación de resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento” del examen de Estado Saber 11 calendario A y B 2020, contenidas en el numeral 1º y 2º del artículo 1º de la Resolución 888 de 2019, modificado por las Resoluciones 398, 467 y 609 del 2020, las cuales quedarán así:

Descripción de la Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación	Miércoles 24 de febrero de 2021	Miércoles 24 de febrero de 2021
Publicación de resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Miércoles 03 de marzo de 2021	Miércoles 03 de marzo de 2021

Descripción de la Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

Las demás etapas que no se modifican continúan vigentes

Agradecemos su gestión para el desarrollo de este proceso.

Atentamente,



Maribel Castro Flórez
Subsecretaria Desarrollo Educativo

Proyectó: Argemiro Olivares – Líder de Evaluaciones externas
Revisó: Yésica Villareal Arroyo – Líder de evaluación educativa y Jornada única

Revisó: Mónica Montaña – Coordinadora de Calidad Educativa Básica y Media

